

AUTO No 366
De 22 de Enero de 2020

"Por medio del cual se autoriza visita de control y seguimiento a CONSTRUVID Constructores de vida. Con identificación tributaria número 900.116.055-9, ubicado Carrera 38 N° 16B1, por las sequias las mercedes; para efectuar intervención forestal sobre arboles aislados en el Municipio de Valledupar- Cesar.

El Subdirector General del Área de Gestión Ambiental con Funciones de Coordinador para la Gestión de Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 modificada por la resolución No. 334 del 09 de mayo de 2019, la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Subdirector General Área de Gestión Ambiental, encargado de las funciones de coordinador para la Gestión de Recursos Naturales Ecosistemas Estratégicos y Áreas protegidas ordeno la visita de seguimiento y control a CONSTRUVID Constructores de vida. Con identificación tributaria número 900.116.055-9, para efectuar intervención forestal sobre arboles aislados en el Municipio de Valledupar- Cesar.

Que frente a lo solicitado cabe señalar, que por mandato de la ley 99 de 1993 artículo 31 y en ejercicio de las funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 modificada por la resolución No. 334 del 09 de mayo de 2019, la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, y emanada de la Dirección General y en razón y mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar visita de control y seguimiento a los árboles ubicados en la en centros urbanos de Valledupar – Cesar, presentada por CONSTRUVID Constructores de vida. Con identificación tributaria número 900.116.055-9.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de una diligencia de control y seguimiento a los árboles ubicados en la en centros urbanos de Valledupar – Cesar, a la autorización otorgada a CONSTRUVID Constructores de vida. Con identificación tributaria número 900.116.055-9, con el objeto de presentar informe técnico sobre los árboles. La diligencia se cumplirá los días 29 de Enero de 2020, con intervención del funcionario Wilson Márquez Daza, Profesional Universitario. Quien deberá rendir informe a la coordinación para la gestión de recursos naturales ecosistemas estratégicos y áreas protegidas.

PARAGRAFO: El informe debe estar soportado y sustentando con fotografías detalladas sobre todos los aspectos verificados al momento de la visita, esto debe ser insertado en el cuerpo del informe técnico.



"Por medio del cual se autoriza visita de control y seguimiento a CONSTRUVID Constructores de vida. Con identificación tributaria número 900.116.055-9, ubicado Carrera 38 N° 16B1, por las sequías las mercedes; para efectuar intervención forestal sobre arboles aislados en el Municipio de Valledupar- Cesar.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese CONSTRUVID Constructores de vida. Con identificación tributaria número 900.116.055-9.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO QUINTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEXTO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

Dado en Valledupar al siete (22) día del mes de Enero de 2020.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ANTONIO RUDAS MUÑOZ
Subdirector General Área De Gestión Ambiental